



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-01599152- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1298-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en en las páginas 1/2 del documento N° RE-2024-01597575-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1630/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.24 17:09:01 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.24 17:09:01 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de enero de 2024, se reúnen por una parte la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, representada por los señores, José Ramón Luque, Carlos Lamarque, Claudio Guillermo Urquiza, Ramón Víctor Aguirre, Cristian Omar Cardozo, Sergio Luis Donelli, Pablo Daniel Ayala, Enrique Omar Toledo, con el patrocinio letrados del Dr Cesar Garone, y por la otra la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel, los señores Claudio Terres, Néstor Nisnik, Augusto Garaventa, Marino Pisati, Leonardo Spezzacatena, Matias Andriuc, Marcelo Mundel y Rodolfo Sánchez Moreno, quienes han acordado lo siguiente, para el personal incluido en el CCT 720/15:

1- SALARIOS BASICOS:

Establecer los valores hora de los salarios básicos para cada categoría, conforme a la siguiente tabla y en las fechas (1 de enero, 1 de febrero del 2024) que se indican a continuación:

	A partir del 1 de enero 2024	A partir del 1 febrero de 2024
Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
A	2.405,55	2.886,66
B	2.192,95	2.631,54
C	2.020,92	2.425,11
D	1.900,32	2.280,38
E	1.804,34	2.165,21
F	1.726,48	2.071,77
G	1.656,75	1.988,10
H	1.603,70	1.924,44
I-J-K-L	1.594,28	1.913,14
Categoría	Valor mensual (\$)	Valor mensual (\$)
1	612.810,91	735.373,09
2	496.394,94	595.673,92
3	434.586,60	521.503,91
4	404.384,32	485.261,18
5	383.840,81	460.608,97
6	383.840,81	460.608,97

Rde

W

José

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

	A partir del 1 enero 2024	A partir del 1 febrero 2024
Adicionales	37.889,39	45.467,27
Art. 64°: Título Técnico		
Art. 66°: Viático	2.947,00	3.536,40
Subsidios:	45.106,40	54.127,68
Art. 67°, inc. g): Escolaridad		
Art. 74° Tope Contribución	978.566,28	1.174.279,53
Cláusula acuerdo SALARIO MINIMO PAPELERO (SMP)	473.915,61	568.698,73

2.- VIGENCIA:

Las partes acuerdan que el presente acuerdo tendrá vigencia inmediata a partir de su firma y hasta el 29 de febrero del 2024, comprometiéndose a mantener la paz social durante la vigencia del presente acuerdo y a reunirse en la última semana del mes de febrero, a fin de negociar la finalización del acuerdo salarial del período abril 2023/marzo 2024, en base a las variables macroeconómicas del período y la solicitud de la Gratificación por el día del Trabajador Papelero.

En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su ratificación y homologación.

The image displays a collection of approximately 18 handwritten signatures, arranged in four rows. The signatures vary in style, including cursive, semi-cursive, and stylized block letters. Some signatures are more legible, while others are highly stylized and difficult to decipher. The signatures are scattered across the page, with some appearing in pairs or groups, suggesting they represent different parties or individuals involved in the agreement.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1298-25 Acu 1630-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.